

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2835 que nombra al General de Brigada, F.A.D., Fidel T. Báez Berg, Subsecretario de Estado de la Fuerza Aérea Dominicana, con rango transitorio de Mayor General, F.A.D., y coloca en situación de retiro con disfrute de pensión al Mayor General Piloto, F.A.D., Fernando E. Cruz Méndez y al Vicealmirante, M. de G., Olgo Manuel Santana Carrasco.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2835

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El General de Brigada, FAD, Fidel T. Báez Berg, queda designado Subsecretario de Estado de la Fuerza Aérea Dominicana, con el rango transitorio de Mayor General, FAD.

Artículo 2.— El Mayor General Piloto, FAD, Fernando E. Cruz Méndez, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.— El Vicealmirante Transitorio, M. de G., Olgo Santana Carrasco, queda confirmado en el rango de Vicealmirante, M. de G., y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 142^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO